



D (11/11) para ser consultado  
ex en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0435

DECRETO N°

NEUQUEN,

26 FEB 1993

VISTO:

La Nota s/n. de fecha 24-02-93, por la cual el Director General de Auditoría Interna eleva proyecto de decreto designando a la Srta. Marina Esther Zapata, a partir del 01-12-92, como auxiliar/ administrativa en la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, como personal de planta política; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 obra constancia emitida por el Consejo Provincial de Educación sobre la solicitud de Licencia sin Goce de Haberes de la señorita ZAPATA, Marina Esther, según los términos del Decreto Provincial N° 340/92, a partir del 1° de diciembre de 1992 y / mientras dure la gestión de gobierno, para desempeñarse en esta Municipalidad;

Que se hace necesario reforzar el control que realiza / la División Remuneraciones y Cargas Sociales;

Que la labor que realiza la citada División es sumamente importante en lo referente al control y verificación de posibles desvíos e incorrecciones;

Que la persona mencionada reúne los requisitos necesarios para el cumplimiento en forma fehaciente de la tarea a realizar por contar con la experiencia, capacidad y conocimientos suficientes;

Que a fs. 1 ha tomado vista de las actuaciones la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, disponiendo el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNASE a partir del 1° de diciembre de 1992, en planta política y mientras dure la presente gestión de gobierno, a la señorita ZAPATA, MARINA ESTHER, D.N.I. N° 17.868.530, // Clase 1966, con Categoría 19, para desempeñarse como auxiliar administrativo  
///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/O. DIRECCION DE DESPACHO

X

///...

trativa en la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, de  
pendiente de la Dirección General de Auditoría Interna -Secretaría de  
Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo  
- - - - - a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigen  
te.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal,  
- - - - - notifíquese a la nombrada de lo dispuesto precedentemen  
te, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la 7  
División Sueldos.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secre  
- - - - - taria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario 7  
Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bole  
- - - - - tín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

8/77 *Maria Luisa Herrera*  
M.C. DIRECCION DE DESPACHO